

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de marzo de dos mil trece (2014).

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 2013 0037300
MEDIO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL
DECONTROL
DEMANDANTE: ANA C. ALVAREZ ROJAS
DEMANDADO: LA NACIÓN- MINEDUCACIÓN- FOMPREMAG
ASUNTO: PROGRAMA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Vencido como se encuentra el término para que la demandada diera respuesta a la acción, sin que lo hubiera hecho, en los términos del art. 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el art. 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

1. **CONVOCAR** a las partes a Audiencia Inicial, la cual tendrá lugar el - **JUEVES, VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE (2014), A LAS -NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la calle 42 # 48-55 Edificio Atlas, segundo piso Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

3. Se advierte a las partes que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 179 inciso final, en el caso y de encontrarlo posible el Juez de Conocimiento podrá prescindir de las demás audiencias y dictar sentencia en la audiencia inicial.

4. Así mismo se declara que la entidad demandada no contestó el libelo introductor, dentro de los términos legales.

5. Se ordena oficiar al Departamento de Antioquia a fin de que se sirva remitir todos los antecedentes administrativos de la señora ANA CECILIA ALVAREZ ROJAS, identificada con la c.c. Nro. 39.162.703.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
El auto anterior se notifica en estados de fecha
25 de marzo de 2014
Secretaria Judicial:
CATALINA MENESES TEJADA

